ACTA VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL ONCE (22-2011). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta minutos, del día miércoles siete de septiembre de dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA,** Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ,** Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN,** Representante de Graduados; **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ y LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES,** Representantes de Estudiantes y **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS,** Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - **PRIMERO:** ***Lectura y aprobación de las Actas 18-2011 y 19-2011 y aprobación de Agenda.*** **1°.** Se dio lectura a las actas 18-2011 y 19-2011 y se aprobaron sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2°.** Audiencia concedida a la Licenciada Jennifer Andrino Velazco. **3°.** Audiencia concedida al estudiante Douglas Marlon Eduardo Morataya Salguero. **4°.** Memorial presentado por la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores. **5°.** Nombramiento de profesor de mérito de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales. **6°.** Dictamen del Coordinador Académico en relación a la solicitud del estudiante David Alejandro Sesám Dubón. **7°.** Permiso del Tribunal Supremo Electoral para ocupar las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. **8°.** Solicitud de aval académico para impartir el diplomado "Gestión integrada del Recurso Hídrico". **9°.** Solicitud de equivalencias. **10°.** Solicitud de graduación profesional. **11°.** Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. **12°.** Contrataciones personal docente. **13°.** Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. **14°.** Constancias de secretaría. - **SEGUNDO:** ***Audiencia concedida a la Licenciada Jennifer Andrino Velazco.*** El Presidente de Consejo Directivo, da la bienvenida a la Licenciada Jennifer Andrino Velazco y le indica que manifieste las razones por las cuales ha solicitado audiencia ante este órgano colegiado. La Licenciada Andrino Velazco, expresó su inconformidad por la transcripción del Punto Cuarto, del Acta 11-2011, manifestando que este Organismo colegiado había privilegiado la solicitud de la señora Leiby Fabiola Pineda Gutiérrez, en cuanto a los inconvenientes surgidos con ella, relacionados con las atribuciones del puesto de Auxiliar de Laboratorio; y al haber instruido al Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, para que diera a

conocer a la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, las atribuciones de la ayudante de laboratorio de la carrera de Médico y Cirujano; indicando la Licenciada Andrino Velazco que este Organismo se había conducido falto de ética y parcializado a favor de la señora Pineda Gutiérrez y que la instrucción en mención, se prestaba a otras interpretaciones. Sin embargo, se le hizo ver a la Licenciada Andrino Velazco, que lo que hizo este Consejo fue parte de un procedimiento y que en ningún momento se quiso favorecer a la señora Leiby Fabiola Pineda Gutiérrez, como ella equivocadamente lo interpretó. Este Organismo **ACUERDA:** Instruir al Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Coordinador de la carreara de Médico y Cirujano, para que cumpla con lo solicitado en el Punto Cuarto, del Acta 11-2011 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en lo referente al informe que hasta la fecha no ha enviado, haciendo énfasis en las atribuciones que le corresponden a la plaza de Auxiliar de Laboratorio I, basándose en el Catálogo de Puestos emitido por la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Manual de Funciones de este Centro, autorizado por la División de Desarrollo Organizacional. -

TERCERO: ***Audiencia concedida al estudiante Douglas Marlon Eduardo Morataya Salguero.*** Se da la bienvenida al estudiante Douglas Marlon Eduardo Morataya Salguero, quien expone que se siente amenazado por parte de un estudiante de la carrera de Abogado y Notario. En virtud de eso, solicita a este Honorable Consejo Directivo que se le proteja tanto física como académicamente. Este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Indicar al estudiante Douglas Marlon Eduardo Morataya Salguero, que el problema al que hace referencia no es competencia de este Organismo, por lo que debe buscar las instancias para que sea fuera del seno de Consejo Directivo donde debe resolverse la situación a la que hace referencia. -

CUARTO: ***Memorial presentado por la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores.*** Se tiene a la vista el memorial presentado por la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores, en el cual solicita se le extienda lo siguiente: a) Una certificación del punto de acta en la cual se resolvió no contratar sus servicios para el presente semestre. b) Una certificación del punto de acta que se elaboró el día tres de agosto que compareció ante el Honorable Consejo. c) Una certificación del punto de acta en la cual se resolvió en definitiva su situación laboral en este honorable Centro de Estudios Universitarios. También, agradece infinitamente los cinco años en los que le otorgaron la oportunidad de laborar en la docencia del Centro Universitario de Oriente. Después de discutir el

memorial presentado por la Licenciada Von-Rayntz Flores, este Organismo **ACUERDA:** Extender a la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores, las certificaciones correspondientes. -

QUINTO: ***Nombramiento de profesor de mérito de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia PEM/No. 058/2011, de fecha veintitrés de agosto de dos mil once. En el referido oficio, el Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque, Coordinador de las carreras de Profesorado de esta Unidad Académica, expone que la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales no cuenta con asignación presupuestaria para cubrir la vacante del curso de Flora y Fauna de Guatemala. En virtud de ello solicita la autorización para que el Licenciado Alan Randolfo Galván Solís, funja como profesor de mérito impartiendo el curso en mención, haciendo énfasis que los servicios prestados serán en calidad de colaboración para la Maestría en Educación con Orientación Ambiental. Este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado Alan Randolfo Galván Solís, para que actúe como profesor de mérito, impartiendo el curso de Flora y Fauna de Guatemala, en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales, extensión Chiquimula. -

SEXTO: ***Dictamen del Coordinador Académico en relación a la solicitud del estudiante David Alejandro Sesám Dubón.*** Con base a lo solicitado en el punto Décimo Noveno, del Acta 17-2011, de sesión celebrada por este Órgano de Dirección, se tiene a la vista el oficio con referencia CA 41/2011, de fecha treinta de agosto de dos mil once, remitido por el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico del Centro Universitario de Oriente, en el cual dictamina que el estudiante puede desasignarse los cursos sin que exista problema alguno en el sistema de Control Académico, siempre y cuando presente justificación y el Órgano de Dirección emita un dictamen favorable de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que "el estudiante puede presentar su carta de retiro de una asignatura antes del segundo examen parcial programado para que no le cuente como cursada. En las asignaturas que no contemplen exámenes parciales, deberá presentar su carta de retiro antes de la mitad del ciclo lectivo, cuya fecha definirá desde el principio el órgano de dirección respectivo."

<u>POR TANTO:</u> Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **<u>ACUERDA:</u> I.** Instruir al Coordinador Académico de este Centro, para que determine las fechas de desasignación de cursos de la carrera de Médico y Cirujano, en virtud de que dicha carrera es de carácter anual y así mismo, en ella se realizan evaluaciones parciales. **II.** Instruir al Coordinador Académico de este Centro, para que al inicio de cada año lectivo, determine la fecha para desasignación de cursos de cada carrera de esta Unidad Académica. -

SÉPTIMO: ***<u>Permiso del Tribunal Supremo Electoral para ocupar las instalaciones del Centro Universitario de Oriente.</u>*** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes el oficio con referencia D-309-2011, de fecha seis de septiembre de dos mil once, remitido por el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Director de este Centro. En el mismo, el Maestro Galdámez Cabrera, indica que el Tribunal Supremo Electoral, ha designado el Centro Universitario de Oriente como Centro de Votación en el municipio de Chiquimula, para llevar a cabo las Elecciones 2011, evento a realizarse el domingo once de septiembre del presente año. En tal virtud, las instalaciones serán entregadas al Tribunal Supremo Electoral, a partir del ocho de septiembre e inclusive hasta el doce de septiembre de dos mil once. **<u>CONSIDERANDO:</u>** Que según lo establece el artículo 16, fracción 16.1 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es función del Consejo Directivo administrar el Centro. **<u>POR TANTO:</u>** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **<u>ACUERDA:</u>** Entregar las instalaciones del Centro Universitario de Oriente al Tribunal Supremo Electoral, a partir del ocho de septiembre e inclusive hasta el doce de septiembre de dos mil once, para la instalación de Juntas Receptoras de Votos para el proceso electoral 2011, primera vuelta a realizarse el domingo once de septiembre del presente año. -

OCTAVO: ***<u>Solicitud de aval académico para impartir el diplomado "Gestión integrada del Recurso Hídrico".</u>*** Se tiene a la vista el oficio con número de referencia GAL-079-2011, de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, firmado por la Maestra en Artes Sandra Jeannette Prado Díaz, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de esta Unidad Académica, a través del cual solicita a este Consejo Directivo el aval académico del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para impartir el diplomado denominado "Gestión integrada del Recurso Hídrico", dirigido a técnicos de las unidades de Gestión Municipal de los

departamentos de Chiquimula y Zacapa. En el referido oficio, la Maestra en Artes Prado Díaz, indica que el diplomado se desarrollará en coordinación y cooperación entre la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, la Comisión Departamental del Medio Ambiente –CODEMA-, la Asociación Regional Campesina Chortí –ASORECH- y el Ministerio de Ambiente Delegación Departamental de Chiquimula –MARN-, donde el Centro Universitario de Oriente facilitará las instalaciones y a través de los docentes de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local se ejecutarán los módulos, ASORECH aportará y administrará los recursos para el traslado, estadía y alimentación de los participantes, así como, viáticos de profesores invitados. **CONSIDERANDO:** Que en las fracciones 8.3 y 8.4, del artículo 8, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que es función de los Centros Regionales Universitarios el desarrollo educativo a través de la formación de recursos humanos calificados y el desarrollo de programas de educación de base y de educación permanente para la población general así como la formación de los recursos humanos de nivel superior que se requieran en el área de influencia de los Centros. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Dar el aval institucional para impartir el diplomado denominado "Gestión integrada del Recurso Hídrico", dirigido a técnicos de las unidades de Gestión Municipal de los departamentos de Chiquimula y Zacapa, el que tendrá una duración de tres meses, en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. -

NOVENO: ***Solicitud de equivalencias.*** **9.1** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 342/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.13 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Elena Yadira Pérez De León,** inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, carné **200140555.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro

Universitario y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PLAN FIN DE SEMANA), CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO – CUNORI**
Contabilidad Básica	**POR**	Contabilidad I
Administración de Operaciones I		Sistemas de Producción

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Elena Yadira Pérez De León,** Carné **200140555.** - - - **9.2** Se tiene a la vista la providencia, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.1 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Edelmy Susana Alarcón Rodríguez,** inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200642820. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de

Abogado y Notario (Pensum antiguo) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - - - - - - - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (PENSUM ANTIGUO), CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI**
Introducción a la Economía	**POR**	Economía
Filosofía		Filosofía
Lengua y Literatura		Comunicación
Historia de la Cultura de Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Introducción a las Ciencias Políticas		Ciencias Política
Introducción a la Sociología		Sociología
Sociología de Guatemala		
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Derecho Penal II		Derecho Penal II y Derecho Penal III
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derecho Civil III		Derecho Civil III
Derecho Civil IV		Derecho Civil IV
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Técnicas de Estudio e Investigación		Métodos y Técnicas de Investigación Social
Métodos de Investigación Social		
Derecho Constitucional Guatemalteco		Derecho Constitucional
Derecho del Trabajo I		Derecho Laboral I
Derecho Procesal Penal I		Derecho Procesal Penal I
Derecho Procesal Penal II		Derecho Procesal Penal II
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica
Derecho Administrativo I		Derecho Administrativo I
Derecho Procesal Civil I		Derecho Procesal Civil I
Derecho Administrativo II		Derecho Administrativo II
Derecho Notarial I		Derecho Notarial I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Edelmy Susana Alarcón Rodríguez,** Carné **200642820.** - - - **9.3** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 331/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.2 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Dora Jeannette Marroquín Solares,** inscrita en la carrera de Abogado y

Notario de este Centro Universitario, carné **200840607. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en el Centro Universitario de Sur Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en el Centro Universitario de Sur Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en el Centro Universitario de Sur Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR ORIENTE - USAC		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI**
Economía	**POR**	Economía
Teoría de la Investigación		Teoría de la Investigación
Filosofía		Filosofía
Comunicación		Comunicación
Historia Jurídico Social de Guatemala		Historia de la Cultura en Guatemala
Ciencia Política		Ciencia Política
Sociología		Sociología
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Derecho Penal II		Derecho Penal II
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Métodos y Técnicas de Investigación Social		Métodos y Técnicas de Investigación Social
Derecho Constitucional Guatemalteco		Derecho Constitucional
Derecho Romano		Derecho Romano

Derechos Humanos en Guatemala		Derechos Humanos en Guatemala
Derecho Procesal Constitucional		Derecho Procesal Constitucional

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Dora Jeannette Marroquín Solares,** Carné **200840607. III.** Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.4** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 332/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.3 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Otoniel Sagastume Escobar,** inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200742552. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (PENSUM ANTIGUO), CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI**
Lengua y Literatura	**POR**	Comunicación
Historia de la Cultura de Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Otoniel Sagastume Escobar,** Carné **200742552.** - - - **9.5** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 334/2011,

por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.5 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Mario Edmundo Monroy Ramos,** inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200742553.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (PENSUM ANTIGUO), CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI**
Derecho Penal II	**POR**	Derecho Penal III

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Mario Edmundo Monroy Ramos,** Carné **200742553.** - - - **9.6** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 335/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.6 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **José Roberto Flores Leytan,** inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, carné **200843488.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la

Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS – CUNORI**
Matemática Intermedia 2	**POR**	Matemática Intermedia 2
Estadística 1		Estadística 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **José Roberto Flores Leytan,** Carné **200843488. III.** Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.7** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 336/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.7 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Carlos Rodolfo Flores Castañeda,** inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843469. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos

correspondientes. **<u>CONSIDERANDO:</u>** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **<u>POR TANTO:</u>** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **<u>ACUERDA:</u> I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL – CUNORI**
Matemática Intermedia 1	**POR**	Matemática Intermedia 1
Idioma Técnico 1		Idioma Técnico 1
Matemática Intermedia 3		Matemática Intermedia 3
Física 1		Física 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Carlos Rodolfo Flores Castañeda,** carné **200843469.** - - - **9.8** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 337/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.8 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Allan Abraham Gómez Morales,** inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200742599.** **<u>CONSIDERANDO:</u>** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **<u>CONSIDERANDO:</u>** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **<u>CONSIDERANDO:</u>** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **<u>POR TANTO:</u>** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **<u>ACUERDA:</u> I.** Aprobar las

equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL – CUNORI**
Matemática Intermedia 2	**POR**	Matemática Intermedia 2

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Allan Abraham Gómez Morales,** carné **200742599. III.** Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.9** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 338/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.9 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Francisco Javier Mejía Cervantes,** inscrito en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de este Centro Universitario, carné **200840103. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Auditor Técnico por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL –**

		CUNORI
Matemática Financiera I	**POR**	Matemática Financiera

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Francisco Javier Mejía Cervantes,** carné **200840103.** - - - **9.10** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 339/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.10 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Christopher Jair Lima Arroyo,** inscrito en la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura de este Centro Universitario, carné **201143827.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Universidad Rural, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Rural, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Rural por las asignaturas que se sirven en la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD RURAL - UR		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRIMENSURA – CUNORI**
Matemáticas I	**POR**	Matemáticas I
Matemáticas II		Matemáticas II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Christopher Jair Lima Arroyo,** carné **201143827. III.** Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.11** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 340/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este

organismo, la trascripción del inciso 3.11 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Carlos Leonel Cerna Veliz,** inscrito en la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura de este Centro Universitario, carné **201144251. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Universidad Mariano Gálvez, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Mariano Gálvez por las asignaturas que se sirven en la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ - UMG		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRIMENSURA – CUNORI**
Matemática Intermedia	**POR**	Matemáticas II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Carlos Leonel Cerna Veliz,** carné **201144251. III.** Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.12** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 341/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.12 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Elena Yadira Pérez De León,** inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, carné **200140555. CONSIDERANDO:** Que

luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PLAN FIN DE SEMANA), CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO – CUNORI**
Cómputo I	**POR**	Cómputo I
Metodología de la Investigación		Metodología de la Investigación
Gerencia I		Gerencia I
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Cómputo II		Cómputo II
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción
Gerencia II		Gerencia II
Matemática Básica		Matemática Básica
Derecho Empresarial I		Derecho Empresarial I
Métodos Cuantitativos I		Estadística

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Elena Yadira Pérez De León,** carné **200140555.** - - - **9.13** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 344/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.15 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Oscar Augusto Guevara Paz,** inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200540483. CONSIDERANDO:** Que luego

de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas y en la carrera de Técnico de Producción Pecuaria de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas y en la carrera de Técnico en Producción Pecuaria, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas y en la carrera de Técnico en Producción Pecuaria por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Matemática I	**POR**	Matemática Aplicada a la Administración
Legislación Aplicada a la Administración		Conceptos Jurídicos Fundamentales
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Matemática Financiera		Matemáticas Financieras
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Administración III		Organización y Dirección Empresarial
Administración Financiera I		Contabilidad Básica
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Mercadotecnia III		Mercadotecnia III
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional
Métodos Cuantitativos II		Modelos Estadísticos de Decisiones I

Agroindustria II		Administración de Operaciones I
CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Cómputo II	**POR**	Informática de la Gestión
Métodos de Investigación y Redacción		Economía Empresarial
Matemática		Matemática Aplicada a la Administración

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Oscar Augusto Guevara Paz,** carné **200540483.** - - - **9.14** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 345/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.16 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Arlyn Alicia Monzón Valdés,** inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200440144. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**

CUNORI		
Matemática I	**POR**	Matemática Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Legislación Aplicada a la Administración		Conceptos Jurídicos Fundamentales
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Matemática Financiera		Matemáticas Financieras
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Administración III		Organización y Dirección Empresarial
Administración Financiera I		Contabilidad Básica
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Mercadotecnia III		Mercadotecnia III
Cómputo I		Informática de la Gestión
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional
Métodos Cuantitativos II		Modelos Estadísticos de Decisiones I
Agroindustria II		Administración de Operaciones I
Administración IV		Gestión del Talento Humano
Administración Financiera III		Sistemas de Costos
Métodos Cuantitativos III		Modelos Estadísticos de Decisiones II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Arlyn Alicia Monzón Valdés,** carné **200440144.** - - - **9.15** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 346/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.17 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Crystian Alexander León Gallardo,** inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200640355.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en

la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Matemática I	**POR**	Matemática Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Legislación Aplicada a la Administración		Conceptos Jurídicos Fundamentales
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Matemática Financiera		Matemáticas Financieras
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Administración III		Organización y Dirección Empresarial
Administración Financiera I		Contabilidad Básica
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Mercadotecnia III		Mercadotecnia III
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional
Métodos Cuantitativos II		Modelos Estadísticos de Decisiones I
Agroindustria II		Administración de Operaciones I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Crystian Alexander León Gallardo,** carné **200640355.** - - - **9.16** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 347/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.18 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-

2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Norma Judith Ávila Pérez,** inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200742850. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Matemática I	**POR**	Matemática Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Matemática Financiera		Matemáticas Financieras
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Administración III		Organización y Dirección Empresarial
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional
Cómputo I		Informática de la Gestión

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Norma Judith Ávila Pérez,** carné **200742850.** - - - **9.17** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 348/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.19 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Carlos Eduardo Suchini Rivera,** inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200540278.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Matemática I	**POR**	Matemática Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Administración III		Organización y Dirección Empresarial

Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Carlos Eduardo Suchini Rivera,** carné **200540278.** - - - **9.18** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 349/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.20 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Wendy Maribí España Velásquez,** inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200240156.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas y en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas y en la carrera de Médico y Cirujano, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas y en la carrera de Médico y Cirujano por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Matemática I	**POR**	Matemática Aplicada a la Administración

Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Mercadotecnia III		Mercadotecnia III
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional
Métodos Cuantitativos II		Modelos Estadísticos de Decisiones I
Agroindustria II		Administración de Operaciones I
CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Bioestadística	**POR**	Estadística Básica
Conducta Individual		Psicología en el Trabajo

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Wendy Maribí España Velásquez,** carné **200240156.** - - - **9.19** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 350/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.21 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Boris Romilio Sandoval Salguero,** inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200742917. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las

equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Matemática I	**POR**	Matemática Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Boris Romilio Sandoval Salguero,** carné **200742917.** - - - **9.20** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 351/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.22 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Dania Yasmin Paullette Flores Reyes,** inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200840069.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en

los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Matemática I	**POR**	Matemática Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional
Matemática Financiera		Matemáticas Financieras

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Dania Yasmin Paullette Flores Reyes,** carné **200840069.** - - - **9.21** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 352/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.23 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Wilber Kenny Chang Castro,** inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200041953. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Matemática I	**POR**	Matemática Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Legislación Aplicada a la Administración		Conceptos Jurídicos Fundamentales
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Matemática Financiera		Matemáticas Financieras
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Administración III		Organización y Dirección Empresarial
Administración Financiera I		Contabilidad Básica
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Mercadotecnia III		Mercadotecnia III
Cómputo I		Informática de la Gestión
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional
Métodos Cuantitativos II		Modelos Estadísticos de Decisiones I
Agroindustria II		Administración de Operaciones I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Wilber Kenny Chang Castro,** carné **200041953.** - - - **9.22** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 354/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.25 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la

estudiante **Elena Yadira Pérez De León,** inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200140555.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Socioeconomía	**POR**	Realidad Nacional
Matemática Financiera		Matemáticas Financieras
Métodos Cuantitativos II		Métodos Estadísticos de Decisiones I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Elena Yadira Pérez De León,** carné **200140555.** - - - **9.23** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 355/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.26 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Kilver Alexis Gutiérrez León,** inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200742842.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San

Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Socioeconomía	**POR**	Realidad Nacional

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Kilver Alexis Gutiérrez León,** carné **200742842.** - - - **9.24** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 356/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.27 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Elena Yadira Pérez De León,** inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200140555. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las

solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Matemática Básica	**POR**	Matemática Aplicada a la Administración
Introducción a la Economía		Economía Empresarial
Derecho Empresarial I		Conceptos Jurídicos Fundamentales
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Cómputo II		Informática de la Gestión
Gerencia I		Principios Gerenciales
Gerencia II		Planeación y Control Administrativo
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Metodología de la Investigación		Principios y Técnicas de Investigación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Elena Yadira Pérez De León,** carné **200140555.** - - - **9.25** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 358/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.29 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Jeniffer Tatiana Flores Reyes,** inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200540429. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las

solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Mercadotecnia II	**POR**	Mercadotecnia II
Legislación Aplicada a la Administración		Conceptos Jurídicos Fundamentales
Matemática Básica		Matemática Aplicada a la Administración
Introducción a la Economía		Economía Empresarial
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Cómputo II		Informática de la Gestión
Gerencia I		Principios Gerenciales
Matemática Financiera I		Matemáticas Financieras
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Gerencia II		Planeación y Control Administrativo
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Métodos Cuantitativos II		Modelos Estadísticos de Decisiones I
Gerencia III		Organización y Dirección Empresarial
Metodología de la Investigación		Principios y Técnicas de Investigación
Gerencia IV		Gestión del Talento Humano
Socioeconomía		Realidad Nacional

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Jeniffer Tatiana Flores Reyes,** carné **200540429.** - - - **9.26** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 359/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.30 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **José Roberto Flores Leytán,** inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843488. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de

Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL – CUNORI**
Social Humanística 1	**POR**	Social Humanística 1
Orientación y Liderazgo		Orientación y Liderazgo
Química General 1		Química General 1
Social Humanística 2		Social Humanística 2
Matemática Básica 1		Matemática Básica 1
Matemática Básica 2		Matemática Básica 2
Lógica		Lógica
Matemática Intermedia 1		Matemática Intermedia 1
Matemática Intermedia 3		Matemática Intermedia 3
Física Básica		Física Básica
Física 1		Física 1
Física 2		Física 2
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Introducción a la Programación y Computación I		Programación de Computadoras 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **José Roberto Flores Leytán,** carné **200843488.** - - - **9.27** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 360/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.31 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Elena Yadira Pérez De León,** inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, carné **200140555. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el

expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO – CUNORI**
Matemática Financiera	**POR**	Matemática Financiera I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Elena Yadira Pérez De León,** carné **200140555.** - - - **9.28** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 361/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.32 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Ingrid Veraly Velásquez Regalado,** inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **201043245. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los

requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Introducción a la Economía	**POR**	Economía Empresarial
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Cómputo II		Informática de la Gestión
Gerencia I		Principios Gerenciales
Gerencia II		Planeación y Control Administrativo

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Ingrid Veraly Velásquez Regalado,** carné **201043245.** - - - **9.29** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 362/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.33 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Donald George Pinituj España,** inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200340156. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las

solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Matemática I	**POR**	Matemática Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Legislación Aplicada a la Administración		Conceptos Jurídicos Fundamentales
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Matemática Financiera		Matemáticas Financieras
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Administración III		Organización y Dirección Empresarial
Administración Financiera I		Contabilidad Básica
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Mercadotecnia III		Mercadotecnia III
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional
Métodos Cuantitativos II		Modelos Estadísticos de Decisiones I
Agroindustria II		Administración de Operaciones I
Administración IV		Gestión del Talento Humano
Administración Financiera III		Sistemas de Costos

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Donald George Pinituj España,** carné **200340156.** - - - **9.30** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 364/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.35 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Luis Alberto Portillo Aquino,** inscrito en la carrera de Administración de

Empresas de este Centro Universitario, carné **200040362. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Matemática I	**POR**	Matemática Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Legislación Aplicada a la Administración		Conceptos Jurídicos Fundamentales
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Matemática Financiera		Matemáticas Financieras
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Administración III		Organización y Dirección Empresarial
Administración Financiera I		Contabilidad Básica
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Mercadotecnia III		Mercadotecnia III
Cómputo II		Informática de la Gestión I
Cómputo III		Informática de la Gestión II
Metodología de la Investigación		Principios y Técnicas de Investigación

Administrativa		
Socioeconomía		Realidad Nacional
Métodos Cuantitativos II		Modelos Estadísticos de Decisiones I
Agroindustria II		Administración de Operaciones I
Agroindustria IV		Administración de Operaciones II
Administración IV		Gestión del Talento Humano
Mercadotecnia V		Comercio Internacional
Administración Financiera III		Sistemas de Costos
Métodos Cuantitativos III		Modelos Estadísticos de Decisiones II
Administración Financiera IV		Análisis Financiero
Legislación Aplicada a la Administración II		Legislación Aplicada a la Empresa
Administración V		Auditoría Administrativa
Psicología Aplicada a la Administración		Psicología en el Trabajo

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Luis Alberto Portillo Aquino,** carné **200040362.** - - - **9.31** Se tiene a la vista la providencia, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.36 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Silvia Alejandra Rosal Avilés,** inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200340263.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de

Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Matemática I	**POR**	Matemática Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Legislación Aplicada a la Administración		Conceptos Jurídicos Fundamentales
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Matemática Financiera		Matemáticas Financieras
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Administración III		Organización y Dirección Empresarial
Administración Financiera I		Contabilidad Básica
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Mercadotecnia III		Mercadotecnia III
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional
Métodos Cuantitativos II		Modelos Estadísticos de Decisiones I
Agroindustria II		Administración de Operaciones I
Administración IV		Gestión del Talento Humano

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Silvia Alejandra Rosal Avilés,** carné **200340263.** - - - **9.32** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 366/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.37 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Elmer Aquiles Romero Martínez,** inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200140245.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y

acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Matemática Básica	**POR**	Matemática Aplicada a la Administración
Introducción a la Economía		Economía Empresarial
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Cómputo II		Informática de la Gestión
Gerencia I		Principios Gerenciales
Matemática Financiera I		Matemáticas Financieras
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Gerencia II		Planeación y Control Administrativo
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Métodos Cuantitativos II		Modelos Estadísticos de Decisiones I
Gerencia III		Organización y Dirección Empresarial
Metodología de la Investigación		Principios y Técnicas de Investigación
Gerencia IV		Gestión del Talento Humano
Derecho Empresarial I		Conceptos Jurídicos Empresariales
Administración de Operaciones I		Administración de Operaciones I
Administración de Operaciones II		Administración de Operaciones II
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Derecho Empresarial III		Legislación Aplicada a la Empresa
Contabilidad I		Contabilidad Básica
Finanzas I		Sistemas de Costos

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Elmer Aquiles Romero Martínez,** carné **200140245.** - - - **9.33** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE

367/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.38 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Hendelin Ariani Carpio Choscó,** inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200940631. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Auditor Técnico por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Matemática Básica	**POR**	Matemáticas Aplicada a la Administración
Introducción a la Economía		Economía Empresarial
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Cómputo II		Informática de la Gestión I
Estadística		Estadística Básica
Matemática Financiera I		Matemáticas Financieras
Metodología de la Investigación		Principios y Técnicas de Investigación
Derecho Empresarial I		Conceptos Jurídicos Empresariales
Contabilidad I		Contabilidad Básica

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Hendelin Ariani Carpio Choscó,** carné **200940631.** - - - **9.34** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE

372/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.39 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Juan Ramón Bolaños Chun,** inscrito en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, carné **9416311.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO – CUNORI**
Física Básica	**POR**	Física
Estadística 1		Bioestadística
Estadística 2		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Juan Ramón Bolaños Chun,** carné **9416311. III.** Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.35** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 401/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.40 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Anyela Mishel Cuéllar Tobar,** inscrita en la carrera de

Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **201043379.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Auditor Técnico por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Metodología de la Investigación	**POR**	Principios y Técnicas de Investigación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Anyela Mishel Cuéllar Tobar,** carné **201043379.** - - - **9.36** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 402/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.41 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Lessly Suhey Pinituj Santos,** inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200944446.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los

requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Introducción a la Economía	**POR**	Economía Empresarial

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Lessly Suhey Pinituj Santos,** carné **200944446.** - - - **9.37** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 403/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.42 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Jorge Armando Sánchez Ramírez,** inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200540470. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de

Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI**
Matemática I	**POR**	Matemática Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Legislación Aplicada a la Administración		Conceptos Jurídicos Fundamentales
Administración I		Principios Gerenciales
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional
Métodos Cuantitativos II		Modelos Estadísticos de Decisiones I
Cómputo I		Informática de la Gestión I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Jorge Armando Sánchez Ramírez,** carné **200540470.** - - - **9.38** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 407/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.43 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Debrah Esther Lobos Toledo,** inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200718738.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario,

y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES - USAC		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI**
Teoría de la Investigación	**POR**	Teoría de la Investigación
Economía		Economía
Ciencia Política		Ciencia Política
Comunicación		Comunicación
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Historia Jurídico Social de Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Filosofía		Filosofía
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Métodos y Técnicas de Investigación Social		Métodos y Técnicas de Investigación Social
Derecho Romano		Derecho Romano
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Derecho Constitucional		Derecho Constitucional
Sociología		Sociología
Derecho Penal II		Derecho Penal II
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derechos Humanos en Guatemala		Derechos Humanos en Guatemala
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Derecho Civil III		Derecho Civil III
Derecho de los Pueblos Indígenas		Derecho de los Pueblos Indígenas
Derecho Procesal Constitucional		Derecho Procesal Constitucional
Derecho Penal III		Derecho Penal III
Derecho Laboral I		Derecho Laboral I
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica
Derecho Procesal Penal I		Derecho Procesal Penal I
Derecho Civil IV		Derecho Civil IV
Derecho Agrario y Ambiental		Derecho Agrario y Ambiental
Derecho Laboral II		Derecho Laboral II
Derecho Administrativo I		Derecho Administrativo I

Derecho Procesal Penal II		Derecho Procesal Penal II
Derecho Procesal Civil I		Derecho Procesal Civil I
Derecho Notarial I		Derecho Notarial I
Derecho Administrativo II		Derecho Administrativo II
Derecho Procesal del Trabajo I		Derecho Procesal del Trabajo I
Oratoria Forense		Oratoria Forense
Informática Jurídica		Informática Jurídica

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Debrah Esther Lobos Toledo,** carné **200718738. III.** Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.39** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 408/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.44 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Claudeth Nancy Rosibel Cabrera Machorro,** inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200640467. CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (PENSUM ANTIGUO), CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI**
Introducción a la Economía	**POR**	Economía
Filosofía		Filosofía

Lengua y Literatura		Comunicación
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica
Historia de la Cultura en Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Introducción a las Ciencias Políticas		Ciencia Política
Introducción a la Sociología		Sociología
Sociología de Guatemala		
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Derecho Penal II		Derecho Penal II y Derecho Penal III
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derecho Civil III		Derecho Civil III
Derecho Civil IV		Derecho Civil IV
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Técnicas de Investigación Sociológica		Métodos y Técnicas de Investigación Social
Métodos de Investigación Social		
Derecho Constitucional Guatemalteco		Derecho Constitucional
Derecho del Trabajo I		Derecho Laboral I
Derecho del Trabajo II		Derecho Laboral II
Derecho Procesal Penal I		Derecho Procesal Penal I
Derecho Procesal Penal II		Derecho Procesal Penal II
Derecho Agrario		Derecho Agrario y Ambiental
Derecho Administrativo I		Derecho Administrativo I
Derecho Procesal Civil I		Derecho Procesal Civil I
Derecho Administrativo II		Derecho Administrativo II
Derecho Mercantil I		Derecho Mercantil I
Derecho Notarial I		Derecho Notarial I
Derecho Notarial II		Derecho Notarial II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Claudeth Nancy Rosibel Cabrera Machorro,** carné **200640467.** - - - **9.40** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 409/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.45 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Evelin Johana Cervantes Ruballos,** inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200741682.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo

inscrita en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (PENSUM ANTIGUO), CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI**
Introducción a la Economía	**POR**	Economía
Filosofía		Filosofía
Lengua y Literatura		Comunicación
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica
Historia de la Cultura en Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Introducción a las Ciencias Políticas		Ciencia Política
Introducción a la Sociología		Sociología
Sociología de Guatemala		
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Derecho Penal II		Derecho Penal II y Derecho Penal III
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derecho Civil III		Derecho Civil III
Derecho Civil IV		Derecho Civil IV
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Técnicas de Investigación Sociológica		Métodos y Técnicas de Investigación Social
Métodos de Investigación Social		
Derecho Constitucional Guatemalteco		Derecho Constitucional
Derecho del Trabajo I		Derecho Laboral I

Derecho del Trabajo II		Derecho Laboral II
Derecho Procesal Penal I		Derecho Procesal Penal I
Derecho Procesal Penal II		Derecho Procesal Penal II
Derecho Agrario		Derecho Agrario y Ambiental
Derecho Administrativo I		Derecho Administrativo I
Derecho Procesal Civil I		Derecho Procesal Civil I
Derecho Administrativo II		Derecho Administrativo II
Derecho Mercantil I		Derecho Mercantil I
Derecho Notarial I		Derecho Notarial I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Evelin Johana Cervantes Ruballos,** carné **200741682.** - - - **9.41** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 411/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.47 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Edgar David Calderón Díaz,** inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200741692.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (PENSUM ANTIGUO), CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI**
Introducción a la Economía	**POR**	Economía
Filosofía		Filosofía

Lengua y Literatura		Comunicación
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica
Historia de la Cultura en Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Introducción a las Ciencias Políticas		Ciencia Política
Introducción a la Sociología		Sociología
Sociología de Guatemala		
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Derecho Penal II		Derecho Penal II y Derecho Penal III
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derecho Civil III		Derecho Civil III
Derecho Civil IV		Derecho Civil IV
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Técnicas de Investigación Sociológica		Métodos y Técnicas de Investigación Social
Métodos de Investigación Social		
Derecho Constitucional Guatemalteco		Derecho Constitucional
Derecho del Trabajo I		Derecho Laboral I
Derecho Procesal Penal I		Derecho Procesal Penal I
Derecho Procesal Penal II		Derecho Procesal Penal II
Derecho Agrario		Derecho Agrario y Ambiental
Derecho Administrativo I		Derecho Administrativo I
Derecho Procesal Civil I		Derecho Procesal Civil I
Derecho Administrativo II		Derecho Administrativo II
Derecho Mercantil I		Derecho Mercantil I
Derecho Notarial I		Derecho Notarial I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Edgar David Calderón Díaz,** carné **200741692.** - - - **9.42** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 412/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 3.48 del Punto **TERCERO** del Acta seis guión dos mil once (06-2011), de sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Mario Ricardo Rodrigo Sandoval Batres,** inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200340243.** **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de

Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (PENSUM ANTIGUO), CUNORI		**CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI**
Derecho Constitucional Guatemalteco	**POR**	Derecho Constitucional

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Mario Ricardo Rodrigo Sandoval Batres,** carné **200340243.** -

DÉCIMO: ***Solicitud de graduación profesional.*** **10.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Mónica Esmeralda León Castañeda,** inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné **200340289,** quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **"IMPORTANCIA DEL SERVICIO Y ATENCIÓN AL CLIENTE: COMO HERRAMIENTA COMPETITIVA". CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Mónica Esmeralda León Castañeda,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.**

Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Mónica Esmeralda León Castañeda,** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"IMPORTANCIA DEL SERVICIO Y ATENCIÓN AL CLIENTE: COMO HERRAMIENTA COMPETITIVA". II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **León Castañeda,** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez, Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, Licenciada Ester Palacios Castañeda y como suplente, al Maestro en Artes Jaime René González Cámbara. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diecisiete horas del miércoles veintiuno de septiembre de dos mil once. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **León Castañeda,** a la Arquitecta Sandy Gabriela Monterroso, al Ingeniero Agrónomo Carlos Castañeda Madrid y al Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma. - - - **10.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Lizardo Augusto Leiva Vargas,** inscrito en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **200140322,** quien como requisito parcial previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **"MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA COMERCIALIZADORAS DE CAFÉ DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES". CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Lizardo Augusto Leiva Vargas,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Lizardo Augusto Leiva Vargas,** quien para optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA COMERCIALIZADORAS DE CAFÉ DEL**

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES". II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Leiva Vargas,** a los siguientes profesionales: Licenciado Maynor Israel Rivera Acuña, Licenciada Aura Esther Muñoz, Licenciado José Abelardo Ruano Casasola y como suplente, al Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diecisiete horas del sábado veinticuatro de septiembre de dos mil once. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Leiva Vargas,** al Licenciado Daniel de Jesús Leiva Guzmán. - - - **10.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Ethel Johana Ayala Osorio,** inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné **200540305,** quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **"SITUACIÓN SOCIO-LABORAL Y ACADÉMICA DE EGRESADOS DEL PERÍODO 2006-2009, DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO- DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE".** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Ethel Johana Ayala Osorio,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Ethel Johana Ayala Osorio,** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"SITUACIÓN SOCIO-LABORAL Y ACADÉMICA DE EGRESADOS DEL PERÍODO 2006-2009, DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO- DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE". II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Ayala Osorio,** a los siguientes profesionales: Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, Licenciada Ester Palacios Castañeda, Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma y como suplente, al Maestro en

Artes Jaime René González Cámbara. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diecisiete horas del viernes treinta de septiembre de dos mil once. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Ayala Osorio,** al Maestro en Ciencias Godofredo Ayala Ruiz, al Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez y a la Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino. - - - **10.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Yolanda Estela Noguera Martínez,** inscrita en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con carné **200041900,** quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de Abogada y Notaria y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **"INCUMPLIMIENTO DEL PATRONO EN LA INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR DE EMPRESA MERCANTIL EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA". CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Yolanda Estela Noguera Martínez,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Yolanda Estela Noguera Martínez,** quien para obtener el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de Abogada y Notaria, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"INCUMPLIMIENTO DEL PATRONO EN LA INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR DE EMPRESA MERCANTIL EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA". II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Noguera Martínez,** a los siguientes profesionales: Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón, Licenciado José Daniel Pérez, Licenciada María Roselia Lima Garza de Corado y como suplente, al Licenciado Rosdbin

Evelio Corado Linares. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diecisiete horas del jueves seis de octubre de dos mil once. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Noguera Martínez,** a la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz y al Licenciado Edgar Armindo Castillo Ayala. - - - - - - - - - - - - - - - -

DÉCIMO PRIMERO: ***<u>Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría.</u>*** Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por la Licenciada **Mirlyn Rossineth Ayala Osorio,** inscrita en la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente con carné **100016844.** **<u>CONSIDERANDO:</u>** Que la Licenciada **Mirlyn Rossineth Ayala Osorio,** quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestra en Artes, presentó el trabajo de graduación: **"ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DEL RECURSO AGUA, Y PROPUESTA DE GESTIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL PARA SU MANEJO Y APROVECHAMIENTO EN LA COLONIA LEMUS, ZONA 4, CHIQUIMULA".** **<u>CONSIDERANDO:</u>** Que según el Acta 02-2011, de fecha uno de junio de dos mil once, del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, la Licenciada **Ayala Osorio** ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **<u>CONSIDERANDO:</u>** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **<u>POR TANTO:</u>** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **<u>ACUERDA:</u>** **I.** Autorizar el Acto de Juramentación de la Licenciada **Mirlyn Rossineth Ayala Osorio** quien para optar al grado académico de Maestra en Artes, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **"ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DEL RECURSO AGUA, Y PROPUESTA DE GESTIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL PARA SU MANEJO Y APROVECHAMIENTO EN LA COLONIA LEMUS, ZONA 4, CHIQUIMULA".** **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las dieciocho horas del viernes treinta de septiembre de dos mil once. **III.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la Licenciada **Ayala Osorio,** a la Maestra en Ciencias Mirna Lissett Carranza Archila y al Maestro en Ciencias Godofredo Ayala Ruiz. -

DÉCIMO SEGUNDO: ***<u>Contrataciones personal docente.</u>*** **12.1** ***<u>Contrataciones personal docente carrera de Agronomía.</u>*** **12.1.1** Se tiene a la vista el expediente de **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de

julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PERALTA OSORIO,** acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número tres mil quinientos cincuenta y dos (3,552). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar a **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO,** con registro de personal 20070572, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número tres mil quinientos cincuenta y dos (3,552); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO,** con un sueldo mensual de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.574.00), más una bonificación mensual de **TREINTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.31.25), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de nueve horas con treinta minutos a doce horas, los miércoles; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **FISIOLOGÍA VEGETAL y LABORATORIO DE FISIOLOGÍA VEGETAL,** en el cuarto ciclo de la carrera de Agronomía; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO,** que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22,** Plaza catorce **(14),** clasificación **210220,** por cero punto cinco **(0.5)** hora mes. -

12.2 ***Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.***

12.2.1 Se tiene a la vista el expediente de la señora **ULDA AMARILIS MORALES SOTO DE CALDERÓN,** quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MORALES SOTO DE CALDERÓN,** acredita el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar a la señora **ULDA AMARILIS MORALES SOTO DE CALDERÓN,** con registro de personal 20090641, acreditando el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada, colegiada cinco mil novecientos treinta y siete (5,937), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA,** con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los lunes; de diecisiete a diecinueve horas con treinta minutos, los martes y los jueves; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN y SOCIOLOGÍA,** en el segundo y cuarto ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **ULDA AMARILIS MORALES SOTO DE CALDERÓN,** que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once,** como último día para entregar actas de fin de asignatura

correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22,** Plaza veinticinco **(25),** clasificación **210220,** por dos **(2)** horas mes. - - - - **12.3** ***Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas.*** **12.3.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **AGUILAR ROSALES,** acredita el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES,** con registro de personal 20090236, acreditando el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil cincuenta (1,050), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO,** con un sueldo mensual de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.2,870.00), más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), por el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de catorce horas con treinta minutos a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MATEMÁTICA BÁSICA 1,** en el segundo ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR**

ROSALES, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22,** Plaza cuarenta y ocho **(48),** clasificación **210220,** por dos punto cinco **(2.5)** horas mes. - - **DÉCIMO TERCERO:** ***Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado.*** **13.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS HUMBERTO VALLADARES GÁLVEZ,** quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VALLADARES GÁLVEZ,** acredita el título de Maestro en Administración y Formulación de Proyectos de Desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **CARLOS HUMBERTO VALLADARES GÁLVEZ,** con registro de personal 11731, acreditando el título de Maestro en Administración y Formulación de Proyectos de Desarrollo, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.,** con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,730.00),** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50),** del **uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil once, en horario de siete a doce horas, los domingos;** a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS,** en el quinto ciclo de la cuarta cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario. **II.** Indicar al señor **CARLOS HUMBERTO VALLADARES GÁLVEZ,** que el Órgano de Dirección estableció el **cinco de septiembre de dos mil once,** como último día para entregar actas de fin de asignatura. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que

corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.02.0.22),** Plaza once **(11),** clasificación **999994,** por una **(1)** hora mes. - - - **13.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **JULIO ROBERTO CHAVARRÍA SMEATON,** quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CHAVARRÍA SMEATON,** acredita el título de Maestro en Administración Industrial. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar al señor **JULIO ROBERTO CHAVARRÍA SMEATON,** con registro de personal 20081332, acreditando el título de Maestro en Administración Industrial, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.,** con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,730.00),** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50),** del **uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil once, en horario de dieciséis a veintiuna horas, los viernes;** a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS,** en el quinto ciclo de la cuarta cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario. **II.** Indicar al señor **JULIO ROBERTO CHAVARRÍA SMEATON,** que el Órgano de Dirección estableció el **cinco de septiembre de dos mil once,** como último día para entregar actas de fin de asignatura. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.02.0.22),** Plaza doce **(12),** clasificación **999994,** por una **(1)** hora mes. - - - **13.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN,** quien ofrece sus

servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ARRIOLA MAIRÉN,** acredita el título de Maestro en Gerencia y Formulación de Proyectos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar al señor **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN,** con registro de personal 16615, acreditando el título de Maestro en Gerencia y Formulación de Proyectos, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.,** con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,730.00),** del **uno de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil once, en horario de trece a dieciocho horas, los domingos;** a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LEGISLACIÓN EMPRESARIAL,** en el quinto ciclo de la cuarta cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario. **II.** Indicar al señor **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN,** que el Órgano de Dirección estableció el **tres de noviembre de dos mil once,** como último día para entregar actas de fin de asignatura. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.02.0.22),** Plaza trece **(13),** clasificación **999994,** por una **(1)** hora mes. - - - **13.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS HUMBERTO VALLADARES GÁLVEZ,** quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de septiembre al treinta de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VALLADARES GÁLVEZ,** acredita el título de Maestro en Administración y Formulación de Proyectos de Desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el

artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar al señor **CARLOS HUMBERTO VALLADARES GÁLVEZ,** con registro de personal 11731, acreditando el título de Maestro en Administración y Formulación de Proyectos de Desarrollo, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.,** con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,730.00),** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50),** del **uno de septiembre al treinta de noviembre de dos mil once, en horario de siete a doce horas, los domingos;** a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GESTIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS,** en el sexto ciclo de la cuarta cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario. **II.** Indicar al señor **CARLOS HUMBERTO VALLADARES GÁLVEZ,** que el Órgano de Dirección estableció el **cinco de diciembre de dos mil once,** como último día para entregar actas de fin de asignatura. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.02.0.22),** Plaza dieciséis **(16),** clasificación **999994,** por una **(1)** hora mes. - - - **13.5** Se tiene a la vista el expediente de **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS,** quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de septiembre al treinta de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **RODAS MAZARIEGOS,** acredita el título de Maestra en Administración de Organizaciones. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar a **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS,** con registro de personal 930965, acreditando el título de Maestra en Administración de Organizaciones, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.,** con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,730.00),** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50),** del **uno de septiembre al treinta de noviembre de dos mil once, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados;** a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GERENCIA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS,** en el sexto ciclo de la cuarta cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario. **II.** Indicar a **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS,** que el Órgano de Dirección estableció el **tres de diciembre de dos mil once,** como último día para entregar actas de fin de asignatura. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.02.0.22),** Plaza diecisiete **(17),** clasificación **999994,** por una **(1)** hora mes. - - - **13.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARCO TULIO ACEITUNO JUÁREZ,** quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de octubre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ACEITUNO JUÁREZ,** acredita el título de Doctor en Investigación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos

anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MARCO TULIO ACEITUNO JUÁREZ,** con registro de personal 11215, acreditando el título de Doctor en Investigación, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.,** con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,730.00),** del **uno de julio al treinta y uno de octubre de dos mil once, en horario de siete a doce horas, los sábados;** a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO DE TESIS,** en el sexto ciclo de la cuarta cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario. **II.** Indicar al señor **MARCO TULIO ACEITUNO JUÁREZ,** que el Órgano de Dirección estableció el **tres de noviembre de dos mil once,** como último día para entregar actas de fin de asignatura. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.02.0.22),** Plaza veintidós **(22),** clasificación **999994,** por una **(1)** hora mes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DÉCIMO CUARTO: ***Constancias de secretaría.*** **14.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:30 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesio Orellana Roldán, Eibi Estephania Lemus Cruz, Leonel Oswaldo Guerra Flores y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **14.2** Se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera **Presidente**	M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla **Representante de Profesores**
Dr. Felipe Nery Agustín Hernández **Representante de Profesores**	Lic. Alberto Genesio Orellana Roldán **Representante de Graduados**

Eibi Estephania Lemus Cruz
Representante de Estudiantes

Leonel Oswaldo Guerra Flores
Representante de Estudiantes

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario